

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO.

Direccion Electrónica : ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 02 Civil Circuito- Bolívar – Soledad-Atlantico

Referencia:	Ejecutivo Hipotecario.
Radicación:	087 5831 112002 2019 0005400
Demandante :	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados:	CARLOS ALBERTO ARANGO OROZCO y DENIS PATRICIA AGUIRRE ZULUAGA

Asunto : INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION :

GEORGE EDUARD HOWELL RENDON , abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma , en mi condición de apoderado de la demandada **DENIS PATRICIA AGUIRRE ZULUAGA** identificada con la C.C. 32.392.796 lo cual consta en el poder con firma reconocida ante notario, conferido en legal forma con base en el decreto 806 de junio de 2020, y también apoderado del demandado **CARLOS ALBERTO ARANGO ROZCO** identificado con C.C. 15.441.929 , mediante sustitución de poder con firma reconocida ante notario realizado en legal forma con base en el decreto 806 de junio de 2020 por el Abogado Dr. PEDRO MANUEL SALAZAR VELASCO los cuales se encuentran anexados al expediente desde el 8 de abril de 2.022 , respetuosamente en mi calidad de apoderado de los demandados, acudo a su Despacho con el objeto de formular INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION , fundado en los preceptos del decreto 806 de 2020 cuya vigencia permanente fue ordenada por la ley 2213 de junio de 2022 , para que con citación y audiencia de la parte demandante, se sirva usted decretar la nulidad de todo lo actuado inclusive a partir del auto de fecha 23 de septiembre de 2.022., a fin de que se reponga la actuación, realizando en debida forma las notificaciones de dichos proveídos.

HECHOS :

Fundo mi solicitud en que al revisar el expediente aparece que se notifica el auto de fecha 23 de septiembre de 2.022 , por estado del 26 de septiembre de 2.022 y en el estado publicado en el microsítio el día 26 de 2022 no aparece . Es decir el auto no fue notificado por estado virtual como señala expresamente la ley 2213 de 2.022 y el artc. 295 del C.G P. **.ANEXO PANTALLASOS tanto de lo anotado en el expediente , como del estado No. 107 del 26 de septiembre de 2.022,** con lo que se contraviene lo ordenado en dicha ley 2213 de junio de 2.022; pues según dicha norma es obligación del Juzgado LAS NOTIFICACIONES POR ESTADO, que se fijaran virtualmente con inserción de la providencia, lo que comporta la citada nulidad por indebida notificación, además en dicha página web.

FUNDAMENTO JURIDICO :

Nulidad expresamente contenida en el artículo 133 numerales 8 parágrafo segundo del Código general del Proceso “ se ha dejado de notificar una providencia distinta al “AUTO ADMISORIO o mandamiento de pago”

Ley 2213 de 2.022 y el artc. 295 del C.G P.

PRUEBA DOCUMENTALES :

Prueba de la inexistencia de la notificación del auto en el estado No. 17 del 26 de septiembre de 2.022:

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 Juzgado de Circuito - Civil 082 Soledad
 Estado No. 187 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
087583112002220039600	Ejecutivo	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.	Personería Santo Tomas	22/09/2022	Auto Rechaza - Rechaza Demanda.
08758311200220060039300	Ejecutivo	Aurelia María Rocha Colina	Municipio De Ponedera Atlantico	23/09/2022	Auto Pone En Conocimiento - Pone En Conocimiento De La Parte Demandante La Comunicación Emanada Del Banco De Bogotá. Ordena Verificar La Existencia De Títulos Judiciales - Requiere Al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Soledad

Número de Registro: 14
 En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desliza en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
 Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
 Secretaria

Código de Verificación
 661e6fa-7335-42b1-6956-2641c686e42

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 Juzgado de Circuito - Civil 082 Soledad
 Estado No. 187 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220190005400	Ejecutivo	Banco De Colombia S.A	Denis Priscia Aguirre Zuluaga, Carlos Alberto Arango Orozco	23/09/2022	Auto Ordena - Auto Ordena Se Actualice Despacho Contorno Y Oficio. Aprobada Liquidación Del Crédito.
08758311200220130051400	Ejecutivo	Milton Cure Galvan	Alcaldía De Ponedera	22/09/2022	Auto Ordena - Ordena La Entrega De Título Judicial
08758311200220220017600	Fuero Sindical	Yezid Emilio Badran Duque	Dimartec Ltda, Relianz Mining Solutions S.A.S.	23/09/2022	Auto Decide - Anula El Desisimiento De La Demanda. Decreta Terminación
08758311200220220041600	Ordinario	Alex Enrique Acosta Cardenas	Empresa Trans Mr S.A.S	22/09/2022	Auto Rechaza - Rechaza Demanda

Número de Registro: 14
 En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desliza en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
 Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
 Secretaria

Código de Verificación
 661e6fa-7335-42b1-6956-2641c686e42

rama judicial - Búsqueda x Juzgados Civiles del Circuito - F. x 2022 - Rama Judicial x rpfjaionestado x +

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36540423/96948075/ESTADO+NO.+107+DEL+26-09-2022.pdf/c421975-0x0-4ee1-a9c-83dce6c9178

Establecer Microsoft Edge como la aplicación predeterminada para leer archivos PDF? Establecer como predeterminado

3 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado de Circuito - Civil 002 Soledad

Estado No. 107 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220070021100	Ordinario	Alfredo Gil Cabarcas	Alberto Barraca Marotas	23/09/2022	Auto Pone En Conocimiento - Pone En Conocimiento De Las Partes Demandante Y Demandada La Respuesta Emanada Por Parte De La Junta Regional De Calificación De Invalidez
08758311200220210039800	Ordinario	Imael Gonzalez	Empresa Unipersonal Centro Educativo Remon Navarro Donado Ecu	23/09/2022	Auto Fija Fecha
08758311200220220039400	Ordinario	Jesus Barreto Zambrano	Ronald Rafael Maldonado Sandoval	22/09/2022	Auto Rechaza - Rechaza Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha Lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desliza en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaría

Código de Verificación
664e6fa-7335-42b1-9956-2541c886e42

Escribe aquí para buscar

29°C Nublado 7:12 a.m. 26/09/2022

rama judicial - Búsqueda x Juzgados Civiles del Circuito - F. x 2022 - Rama Judicial x rpfjaionestado x +

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36540423/96948075/ESTADO+NO.+107+DEL+26-09-2022.pdf/c421975-0x0-4ee1-a9c-83dce6c9178

Establecer Microsoft Edge como la aplicación predeterminada para leer archivos PDF? Establecer como predeterminado

4 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado de Circuito - Civil 002 Soledad

Estado No. 107 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758311200220210010300	Ordinario	Karen Paola Peruz Sanjuan	Transportes Loleya Limitada	22/09/2022	Auto Decida - Tiene Por Contestada La Demanda De La Referencia Por Parte De Transportes Loleya Ltda Fija Fecha De Audiencia
08758311200220220033900	Procesos Verbales	Garyuris Abel Vanegas Guerrero	Personas Indeterminadas - Luis Roberto Ordoñez Ardila, Luis Eduardo Ordoñez Cardozo, Claudia Juliana Ordoñez Ardila, Leonardo Mauricio Higuita Becerra, Viviana Andrea Florez Carrasco	22/09/2022	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda
08758311200220220034200	Procesos Verbales	Katya Margarita Cure Roca	Adriana Josefa Cure Roca	22/09/2022	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha Lunes, 26 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desliza en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaría

Código de Verificación
664e6fa-7335-42b1-9956-2541c886e42

Escribe aquí para buscar

29°C Nublado 7:11 a.m. 26/09/2022

rama judicial - Búsqueda x Juzgados Civiles del Circuito - F. x 2022 - Rama Judicial x rpfjacionestado x +

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/96540423/96948075/ESTADO+NO.+107+DEL+26-09-2022.pdf/c421975-02d0-4ee1-ae9c-83cfe6c1178

Establecer Microsoft Edge como la aplicación predeterminada para leer archivos PDF? Establecer como predeterminado

de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado de Circuito - CIVIL 002 Soledad

Estado No. 107 De Lunes, 26 De Septiembre De 2022

FIJACION DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
0875831120022020033300	Procesos Verbales	Seguridad Hilton Ltda	Conjunto Residencial Villa Sofia	22/09/2022	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda
0875831120022020028000	Pruebas Extraprocesales, Designacion De Arbitros	Asohofrucol	Comercas California S.A.S	22/09/2022	Auto Admite - Auto Avroca - Auto Admite Prueba Extraprocesal

Numero de Registros: 14

En la fecha lunes, 26 de septiembre de 2022, se tipó el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se dejó en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

Código de Verificación
66446fa-7335-42b1-9564-26410d86642

rama judicial - Búsqueda x Inicio - Rama Judicial x Esmenidad - Consejo Superior de x Información del Proceso x +

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadano/frmConsultaProceso.aspx

TYBA Inicio Contacto

Información del Proceso.

Código Proceso	08758311200220190005400	Tipo Proceso	EJECUTIVO C.G.P
Clase Proceso	EJECUTIVO	Subclase Proceso	EN GENERAL / SIN SUBCLASE
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	SOLEDAD 08758
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL LABOR
Distrito/Circuito	SOLEDAD	Número Despacho	002
Despacho	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 002 SC	Dirección	
Teléfono		Celular	
Correo Electrónico Externo	JUZCIVLCIRCUITOSOLEDAD03@CEN	Fecha Publicación	21/02/2019
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Tipo Decisión		Observaciones Finalización	

Sujetos Predios Archivos Actuaciones

Información de la Actuación

Fecha de Registro	23/09/2022 5:27:53 P.M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	NOTIFICACIONES	Tipo Actuación	FIJACION ESTADO

Igualmente, observo con extrañeza, que sólo aparece anotado en el expediente digital en las columnas “ *Estado actuación : registrada , Tipo Actuación registrada , Fecha Actuación : 26/09/2022*. Pero al remitirme al estado No. 107 del 26 de septiembre de 2.022 no fue insertado el auto ni la providencia.

Ruego a su Señoría dar trámite a la solicitud impetrada y así se declare.

ANEXOS :

Copia del presente recurso de apelación en PDF. De acuerdo con el decreto 806 del 4 de junio de 2.020. Cuya vigencia permanente fue ordenada por la ley 21213 de 13 de junio de 2.022

CONSTANCIA : ACREDITO QUE JUNTO CON EL ENVIO DE ESTE MEMORIAL , al despacho se le envió copia simultánea al correo del demandante para darle cumplimiento a lo estipulado en el decreto 806 de 2020 art. 6.

Demandada :

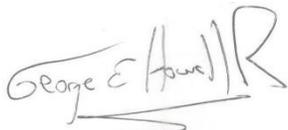
Dirección electrónica : para la demandante : Bancolombia S.A
 Dirección Electrónica : berstre@bancolombia.com.co

DIRECCION NOTIFICACIONES:

Dirección Física MANGA CRA 20 No. 24-134 2º Piso.
 e-mail : georgehowellren@hotmail.com
 TEL 3168620336

Cordialmente,

Del señor Juez ,

A handwritten signature in black ink that reads "George E. Howell R". The signature is written in a cursive style with a large, stylized "R" at the end.

GEORGE EDUARD HOWELL RENDON
C.C. 19.308.880 de Bogotá.
T.P. 32.720 del C.S. de la Judicatura.